



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA PAZ, UNIÓN Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 - 2023 /MDT-A.

Tamarindo, 20 de Abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 052-2023/MDT-DIUR-N.J.R.N, de fecha 24 Abril del 2023, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, Resolución N° 048-2023-MDT-A de fecha 30 de Marzo del 2023, Informe N° 057-2023-MDT-DIDUR-N.J.R.N del 30 de Marzo del 2023, Informe N° 103-2023- MDT-AA-MNS de fecha 12 de Abril del 2023, Informe de Contratación Directa N° 003-2023-MDT/ABAST de fecha 12 de Abril del 2023, Memorándum N° 106-2023-MDT-SIAF/GM de fecha 20 de Abril del 2023, y Informe N° 042-2023-MDT-ALE/LANL, de fecha 20 de Abril del 2023, el asesor Legal externo; y ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto de urgencia N° 029-2023-PCM, del 03/03/2023, que declara en estado de emergencia a varios Distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque Lima Piura y Tumbes, por peligro eminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, mediante Informe N° 052-2023/MDT-DIDUR-N.J.R.N, de fecha 24 de marzo del 2023, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural indica a la Gerencia Municipal: "A consecuencia de la declaratoria de Emergencia decretada por el Gobierno Central para el





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene: Resolución de Alcaldía N° 061 - 2023 /MDT-A.

año 2023 mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, del 03/03/2023 que declara en Estado de Emergencia a varios Distrito de Algunas Provincias de los Departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes por peligro eminente ante intensas precipitaciones Pluviales. Ante ello La Municipalidad Distrital de Tamarindo ha programado una serie de actividades a fin de disminuir o reducir la vulnerabilidad de las zonas más críticas del Distrito por lo tanto el Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural ha elaborado la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia ante lluvias Intensas denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**, con un costo de la Inversión Total es de S/. 39,854.85 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100 Soles), solicitando la Aprobación de la Ficha Técnica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDT-A, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprobó la Ficha Técnica de Emergencia denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**, por el costo total de S/. 39,854.85 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100 Soles), precios vigentes al mes de marzo del 2023, con un plazo de ejecución de siete (07) días calendarios, modalidad Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 057-2023/MDT-DIDUR-N.J.R.N, de fecha 30 de Marzo del 2023, presenta el Requerimiento General de la Actividad de Emergencia, alcanzando la relación de Jornales, Maquinarias y Equipos, materiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes, solicitando certificación presupuestal para la ejecución de la Actividad de Emergencia;

Que, mediante Informe N° 103-2023/MDT-AA-MNS, de fecha 12 de Abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos Solicita Certificación Presupuestal para la Ficha Técnica de Emergencia denominada: **LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA**, por un estimado de S/. 39,854.85 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100 Soles).

Que, mediante Informe de Contratación Directa N° 003-2023-MDT/ABAST: de fecha 12 de Abril del 2023, el Jefe del Área de Abastecimientos, recomienda se apruebe mediante Resolución de Alcaldía sujeta a rendición de cuentas ante el Concejo Municipal (Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 31433), la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene: Resolución de Alcaldía N° 061 - 2023 /MDT-A.

Contratación Directa por situación de Emergencia, para la Contratación de Bienes en la Municipalidad Distrital de Tamarindo, para la ejecución de la **FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD; "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**, por un valor estimado de S/. 39,854.85 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100 Soles), solicitando el informe sea derivado al Asesor Legal para evaluaré y emita informe legal.

Que, mediante Memorandum N° 106-2023-MDT-SIAF/GM, de fecha 20 de Abril del 2023, La Gerencia Municipal solicita Certificación Presupuestal para el Financiamiento de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** por el monto de S/. 39,854.85 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100 Soles);

Que, con Informe N° 042-2023-MDT-ALE/LANL, de fecha 20 de Abril del 2023, el asesor Legal externo Abog. Luis Antonio Navarro Loayza, emite opinión: Considerando que de los actuados es factible en los casos de situación de emergencia, las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios y obras pueden efectuarse siguiendo procedimientos establecidos en la norma de contrataciones para contrataciones directa, para lo cual se debe tener en consideración lo siguiente:

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), conforme a sus competencias, debe participar en el desarrollo de la gestión administrativa de dicha contratación, lo cual involucra - entre otras actuaciones el trámite para el perfeccionamiento o formalización del contrato.
2. Siendo potestad del Alcalde aprobar mediante resolución de alcaldía, contrataciones directas por situación de emergencia (sujeta a rendición de cuentas ante el Concejo Municipal), incluso en vías de regularización, conforme lo dispone el literal b) del Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), salvo mejor parecer.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 20 inciso 6);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la contratación Directa por situación de emergencia, para la contratación de bienes y de servicios en la Municipalidad Distrital de Tamarindo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 27.2, Artículo 27 de la Ley de contrataciones del Estado y el Artículo 101 de su reglamento, en consideración a las razones impuestas en la justificación técnica y legal, y teniendo en cuenta el DS N° 029-2023-PCM donde el gobierno Central declara el estado de emergencia en varios Distritos de algunas provincias de los Departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, Decreto Supremo que fue publicado el día 03 de Marzo del 2023 para las contrataciones siguientes:

- **CONTRATACIÓN MENOR A 08 UIT**, del servicio de Contrataciones de mano de obra: para la ejecución de la ficha Técnica de la actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**, por un valor estimado de S/. 9,503.05 (Nueve mil quinientos tres con 05/100 Soles).
- **CONTRATACIÓN MENOR A 08 UIT**, por el servicio de alquiler de maquinaria y equipos, para la ejecución de la ficha técnica de la actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**, por un valor estimado de S/ 30,351.00 (Treinta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura Urbano Rural, Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.C

- GERENCIA MUNICIPAL
- INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ABASTECIMIENTO
- ASESOR LEGAL
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE